

PRECIO DE SUSCRIPCION

Dentro y fuera de la capital:

Pesetas

Por un mes 5'00
 Por tres meses 15'00
 Por seis meses 30'00
 Por un año 60'00

Número suelto 0'75 céntimos
 mes corriente

Hasta tres meses 1'50 y fechas
 anteriores dos pesetas

BOLETIN OFICIAL



Franqueo Concertado

PRECIO DE INSERCIÓN

de la provincia de Logroño

Se publica los Martes, Jueves y Sábados

Advertencia.—No se admitirán, para su inserción, comunicaciones que no vengan registradas del Gobierno Civil de la provincia

Los edictos y anuncios de particulares y oficiales que sean de pago, satisfarán a razón de UNA peseta por LINEA y los que sean de previo pago, se tasarán a razón de veinte céntimos por palabra, cualquiera que sea el origen del edicto. Los interesados acreditarán antes de la publicación y por medio de la correspondiente carta de pago, haber satisfecho su importe en la Depositaria de fondos provinciales, sin cuyo requisito no se insertarán.

Se suscribe en la Intervención de la Excelentísima Diputación Provincial. El cobro de la suscripción es adelantado; por tanto, sólo se atenderán las suscripciones que vengan acompañadas de su importe, debiendo hacerlo los de fuera de la capital por medio de libranzas del Tesoro, Giro Postal o letra de fácil cobro.

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias, y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación si en ellas no se dispusiese otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la ley en el «Boletín Oficial del Estado».

Gobierno Civil de la Provincia

—o—

219

El Excmo. Sr Director General de Administración dice a este Gobierno lo siguiente:

«Me complace participar a V. E. que el Consejo Administrador del Fondo de Corporaciones Locales, en sesión celebrada el 14 de enero último acordó librar a varios Ayuntamientos de esa provincia el importe total de 692.964'51 pesetas».

Lo que se hace público en este periódico oficial para conocimiento de las Corporaciones interesadas y efectos oportunos.

Logroño, 1.º febrero de 1947
 El Gobernador Civil,

CIRCULAR

227

Se recuerda que de conformidad con las disposiciones vigentes, la veda de la caza ha entrado en vigor el día 3 del actual, y en su consecuencia desde dicho día queda terminantemente prohibido el ejercicio de caza menor en esta provincia.

Lo que se hace público para general conocimiento encareciendo a todas las Autoridades dependientes de la mía se tomen el mayor celo e interés por el cumplimiento de cuanto se ordena.

Logroño, 7 de febrero de 1947.
 El Gobernador Civil,
 Alberto Martín Gámero

Ayuntamiento de Logroño

—o—

215

Al día siguiente hábil de aquél en que se hayan cumplido veinte también hábiles a contar del inmediato siguiente al de aparición de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado» en la Sala Capital de este Excmo. Ayuntamiento y ante la Mesa legalmente constituida, tendrá lugar a las doce horas la apertura de los pliegos que se hayan presentado para optar a la segunda subasta para la enajenación del vehículo automóvil matrícula M.—51948, propiedad de esta Corporación municipal.

La subasta tendrá lugar por pliego cerrado conforme al modelo de proposición consignado al pie, que serán abiertos por la Mesa presidida por el Sr. Alcalde Teniente de Alcalde que le sustituya.

El tipo de la subasta es de 65000 pesetas.

Los pliegos se presentarán únicamente en la Intervención municipal a las horas de 10 a 12 de los primeros veinte días hábiles inmediatamente siguientes al de aparición de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado».

Depósito provisional a consignar por los licitadores, 5000 pesetas.

El pago se hará efectivo por el adjudicatario en término de cinco días desde que se le comunicare la adjudicación definitiva.

Letrado para el bastante o de poderes cualquiera de los incorporados al Ilustre Colegio de Logroño.

El expediente se halla de manifiesto con el Pliego de Condiciones y demás documentos precisos, en la Intervención municipal, durante los mismos plazos hábiles para presentar proposiciones.

MODELO DE PROPOSICIÓN

Don ve
 cino de que
 vive en calle de
 núm. bien enterado

del Pliego de Condiciones económicas aprobado por el Ayuntamiento de Logroño para la venta del vehículo automóvil matrícula M.—51948, se comprometo a su adquisición en la cantidad de pesetas

céntimos, (se consignará la cantidad en cifras y en letras), adquiriendo este compromiso en nombre (propio o de la persona o entidad cuyo nombre exacto se estampará).

Logroño, de de 1947.
 (Firma y rúbrica del proponente)

Esta proposición se reintegrará con un timbre del Estado de 4,50 pesetas y otro del Ayuntamiento de 2 pts y se presentará bajo sobre cerrado y firmado por el presentador, llevando en el anverso la siguiente leyenda: «Proposición para optar a la subasta de venta del vehículo automóvil matrícula M.—51948.

Logroño 4 de febrero de 1947.
 El Alcalde

226

El Excmo. Ayuntamiento Pleno de mi presidencia en sesión del día 27 de enero último a la que asistieron trece señores concejales de los quince que nitegran la Corporación aprobó por unanimidad la propuesta suscrita por el Sr. Alcalde para modificación del concepto contenido en el epígrafe 2 del Capítulo 11, Artículo primero del Presupuesto extraordinario número dos de 1945, cuya partida deberá quedar redactada como sigue: «Para obras de construcción de la nueva Alhóndiga municipal y adquisición de terrenos donde haya de ser em-

plazada, un millón quinientas mil pesetas.

La indicada modificación no supone aumento de crédito, y si solo ampliación de concepto toda vez que el contenido primitivamente dice como sigue: «Obras de construcción de la nueva Alhóndiga municipal, un millón quinientas mil pesetas.

El expediente instruido con motivo de esta modificación, se hallará en la Intervención municipal, a las horas de diez a una durante cuyo término se admitirán las reclamaciones que se presenten que se interpondrán por duplicado.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 247 apartado segundo, del Decreto de 25 de enero de 1946:

Logroño 6 de febrero de 1947
 El Alcalde

EDICTO

228

Acordada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno la celebración de concurso público para adquisición de trescientos contadores de agua de 7 m/m para el Servicio municipalizado de Aguas, durante el plazo de cinco días laborables inmediatamente siguientes al de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia a las horas de 10 a 12 podrán presentarse las reclamaciones que se deseen contra dicho acuerdo, en la Intervención municipal; advirtiéndose que pasado dicho plazo no se admitirá ninguna.

Logroño, 5 de febrero de 1947.
 El Alcalde,
 Julio Pernas

Ministerio de la Gobernación

225

ORDEN de 31 de enero de 1947 por la que se designa el Jurado para otorgar el Premio «Calvo Sotelo», correspondiente al año 1.946.

Ilmo. Sr.: Convocado por Orden de 26 de septiembre de 1946, el concurso para conceder el Premio anual «Calvo Sotelo», correspondiente al año de 1946, se hace preciso, de conformidad con lo dispuesto en la base tercera del concurso, designar los méritos de los concursantes y conceder tan alta recompensa.

Con tal fin este Ministerio ha tenido a bien constituir, bajo la Presidencia del señor Ministro de la Gobernación, un Jurado del que formarán parte los señores don Luis Ortiz Muñoz, Subsecre-

tario de Educación Popular; don Francisco Prieto Moreno, Director general de Arquitectura; don José Fernández Hernando, Director general de Administración Local; don Carlos Ruiz del Castillo, Director del Instituto de Estudios de Administración Local; don Mariano Berdejo Casañal, Secretario del Ayuntamiento de Madrid, y don Juan Guerrero Ruiz, Secretario Técnico de la Dirección General de Administración Local.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 31 de enero de 1947.

PEREZ GONZALEZ

Ilmo. Sr. Director general de Administración Local.

Jefatura de Aguas de la Cuenca del Ebro

—o—

NOTA-ANUNCIO

211

Dentro del plazo fijado en el anuncio inserto en el «Boletín Oficial del Estado» del día 22 de mayo del corriente año, relativo a la petición formulada por el Grupo Sindical de Colonización número 74, de Estella (Navarra), sobre aprovechamiento de aguas derivadas del río Ega, en término municipal de Estella, con des tipo a riegos, solo se presentó un proyecto por la Entidad peticionaria.

Se trata de derivar del río Ega un caudal de 101 litros de agua por segundo, con el fin de establecer el riego en las fincas propiedad de los miembros del Grupo, sitas en el paraje denominado «Noveleta» del término municipal de Estella, con una extensión total de 77,79 Ha.

Lo que se hace público para que cuantos se consideren perjudicados por dicha petición, puedan dirigir sus escritos de reclamación, al Sr. Ingeniero Jefe de Aguas de la Cuenca del Ebro dentro del plazo de 30 días naturales y consecutivos a contar desde la fecha de esta publicación, durante el cual estarán de manifiesto en esta Jefatura, durante las horas hábiles de oficina, el Proyecto y expediente a que se refiere esta nota anuncio, en los locales de la misma, sitos en Zaragoza, Paseo del General Mola número 26, 1.º

Zaragoza, 18 de enero de 1947.
 El Ingeniero Jefe de Aguas,

NOTA-ANUNCIO

212

Dentro del plazo fijado en el «Boletín Oficial del Estado» correspondiente al día 24 de mayo del año en curso, en el que se

publicaba la nota previa relativa a la petición formulada por Don Jesús Calleja Lorente, sobre aprovechamiento de aguas derivadas del río Ega, en el término municipal de Estella (Navarra), con destino a riegos de una finca de su propiedad denominada «Candelitera», solo se presentó un proyecto por el peticionario, suscrito por el Ingeniero de Caminos D. Manuel Sáinz de los Terreros.

Se trata de aprovechar hasta un caudal de 4,90 litros por segundo durante doce horas diarias, derivándolo del río Ega mediante la instalación de un grupo moto-bomba elevador y las correspondientes tuberías de aspiración e impulsión hasta un pequeño depósito de unos 25 metros cúbicos de capacidad, de donde partirán los correspondientes canales de distribución.

Lo que se hace público para que cuantos se consideren perjudicados por dicha petición, puedan dirigir sus escritos de reclamación al Sr. Ingeniero Jefe de aguas de la Cuenca del Ebro, dentro del plazo de treinta días naturales y consecutivos a contar desde la fecha de esta publicación durante el cual estarán de manifiesto el Proyecto y el expediente en las horas hábiles de oficina, en los locales de esta Jefatura, sitios en Zaragoza, Paseo del General Mola número 26 1.º

Zaragoza, 18 de enero de 1947.
El Ingeniero Jefe de Aguas,
F. Fernández

Delegación de Hacienda

Clases Pasivas

INDICE NUM. 3

186
Ordenes de pago de pensión recibidas de la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas.

Número de la orden, 1, D. Casimiro Marcos Justo, M. Militar.
2, D.ª Brígida Serrano Moreno, Idem.

INDICES NUM. 4 y 5

210
3, D.ª Narcisca Gil Romero, M. Militar.
4, D. Leandro Dueñas Benito, Retirados.
2, D.ª María del Carmen García Crespo, M. Civil.

INDICE NUM. 6

217
4, D.ª Victoria Grijalba, M. Militar Fraslado.
5, D.ª Leés Subejano San Gil, Idem.
Logroño 4 de febrero de 1947.
El Delegado de Hacienda,

Distrito Minero de Zaragoza

240
D. José Arrechea y Arrechea Ingeniero Jefe del Distrito Minero de Zaragoza,

Hago saber: Que se ha admitido con fecha de hoy a D. José Riesgo Carcabón Gallo vecino de Madrid una solicitud que ha presentado en 27 septiembre 1946 pidiendo la concesión de un permiso investigación de 153 pertenencias de níquel con el nombre de Cuqui núm. 10 sita en el tér-

mino de Navajún paraje llamado de Pitonar y Barranco de Alcarama.

La designación de este permiso se hace por el interesado en la forma siguiente:

Se tendrá por punto de partida el ángulo mas al N. del pajar de Benito Virto, llamado también Benitín, sito en el pueblo de Navajún, dicho ángulo N. del pajar citado, está situado en la era de trilla de Guillermo Muñoz vecino también de Navajún. Desde punto de partida a primera estaca Norte 1250 metros.

De 1.ª a 2.ª estaca Oeste 1.300 metros
de 2.ª a 3.ª id. Sur 1.300 id.
de 3.ª a 4.ª id. Este 700 id.
de 4.ª a 5.ª id. Norte 500 id.
de 5.ª a 6.ª id. Este 100 id.
de 6.ª a 7.ª id. Sur 100 id.
de 7.ª a 8.ª id. Este 200 id.
de 8.ª a 9.ª id. Sur 100 id.
de 9.ª a 10.ª id. Este 100 id.
de 10.ª a 11.ª id. Sur 300 id.
de 11.ª a 12.ª id. Este 200 id.
de 12.ª a punto partida Norte 50 metros quedando así cerrado el perímetro de las ciento cincuenta y tres pertenencias solicitadas.

Lo que de orden del Sr. Ingeniero Jefe se anuncia al público para que la persona o personas que se creyesen perjudicadas por la concesión de este permiso hagan las reclamaciones oportunas dentro del plazo improrrogable de 30 días, fijados por el artículo 18 de la Ley de 19 de Julio de 1944

Zaragoza 9 de enero de 1947.
El Ingeniero Jefe,

Administración de Justicia

REQUISITORIA

180
Rodríguez Olea Manuel de años, natural de hijo de y de ; domiciliado últimamente en comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Logroño dentro del término de diez días para con tituirse en prisión provisional por la causa n.º 128 de 1946 que se le sigue en este Juzgado por delito de robo apereciéndole que de no comparecer le parará el perjuicio consiguiente e incurrirá en las demás responsabilidades que determina la Ley

Por tanto ruego a todas las Autoridades y encargo a la policía Judicial procedan a la busca y captura de dicho procesado y de ser habido sea puesto a disposición de este Juzgado.

Dado en Logroño a 20 de enero de 1946
El Juez de Instrucción

EDICTO

209
En virtud de lo acordado por el Sr. Juez de Primera Instancia y Partido de Logroño, en expediente sobre habilitación judicial que se sigue en este Juzgado a instancia de doña Angela Miguez Andino, mayor de edad, industrial y de esta vecindad; por medio del presente se cita a su marido don Leopoldo C. laja Emperador, en ignorado paradero desde Diciembre de 1941 para que comparezca ante este Juzgado a ser oído en el citado expediente con la prevención que de no efectuarlo le parará el perjuicio

a que diere lugar en derecho- Logroño 18 de enero de 1946.

El Secretario Judicial,

REQUISITORIA

204
Ingunza Melendo, Francisco natural de Villaro, provincia de Vizcaya de 30 años edad, casado, vecino de Durango, Santa María 22, hijo de Pedro e Irene, de oficio jornalero.

Díaz de Durana Iturrospe, Ignacio-Javier natural de Olaveaga provincia de Vizcaya de 21 años edad, vecino de Olaveaga, cañino de la Ventosa, de estado soltero y oficio jornalero.

Procesados ambos por el delito de robo en el sumario 47 de 1946 comparecerán ante este Juzgado en el término de diez días a partir de la publicación de la presente en el «Boletín Oficial del Estado» y de la provincia bajo aperecimiento de ser declarados rebeldes

Dado en Laguardia a veinticuatro de enero de mil novecientos cuarenta y siete.

El Juez de Instrucción

Anuncios Oficiales

EDICTO

235
D. José Madorrán Hernandez, Alcalde de Autol.

Hago saber: Que habiendo sido aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal para el próximo ejercicio 1947, queda expuesto al público en la Secretaría municipal, por término de quince días hábiles, a fin de que pueda ser examinado por cuantos lo deseen.

Durante dicho plazo podrán presentarse en este Ayuntamiento para ante la Delegación de Hacienda, por los habitantes de este término municipal y demás entidades enumeradas en el artículo 228 de la Ordenación Provisional de las Haciendas Locales, aprobada por Decreto de 25 de enero de 1946, las reclamaciones que crean convenientes por los motivos expresados en el artículo 229 del citado cuerpo legal.

Autol 31 de enero de 1947.

El Alcalde,

EDICTO

213
D. Albino Ruiz Arce, Alcalde de Galbarruli.

Hago saber: Que habiendo sido aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal para el próximo ejercicio 1947, queda expuesto al público en la Secretaría municipal, por término de quince días hábiles, a fin de que pueda ser examinado por cuantos lo deseen.

Durante dicho plazo podrán presentarse en este Ayuntamiento para ante la Delegación de Hacienda por los habitantes de este término municipal y demás entidades enumeradas en el artículo 228 de la Ordenación Provisional de las Haciendas Locales, aprobada por Decreto de 25 de enero de 1946, las reclamaciones que crean conveniente por los motivos expresados en el artículo 229 del citado Cuerpo legal.

En Galbarruli, 23 Enero 1947.

El Alcalde,

EDICTO

232
D. Aureliano Preciado Cordón Alcalde de Pradejón.

Hago saber: Que habiendo sido aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal para 1947, queda expuesto al público en la Secretaría municipal, por término de quince días hábiles, a fin de que pueda ser examinado por cuantos lo deseen.

Durante dicho plazo podrán presentarse en este Ayuntamiento para ante la Delegación de Hacienda, por los habitantes de este término municipal y demás entidades enumeradas en el artículo 228 de la Ordenación Provisional de las Haciendas Locales, aprobada por Decreto de 25 de enero de 1946, las reclamaciones que crean conveniente por los motivos expresados en el artículo 229 del citado Cuerpo legal.

Pradejón 8 de enero de 1947.

El Alcalde,

EDICTO

172
D. Daniel Ruiz Aduna, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta villa.

Hago Saber: Que la Corporación Municipal de mi presidencia en Sesión extraordinaria del día 23 de los corrientes con asistencia del Pleno Municipal, ha aprobado el Presupuesto Municipal Ordinario para el corriente año de 1947, el cual queda expuesto al público en la Secretaría-Intervención de este Ayuntamiento, cumpliendo lo ordenado en el Decreto de Ordenación de Haciendas locales de 25 de enero de 1946, durante quince días, para que puedan examinarlo e interponer las reclamaciones que sean pertinentes a que se refieren los artículos 228 y 229 de consiguiente Decreto.

Torrecilla de Cameros, 23 de enero de 1947.

EDICTO

169
D. Daniel Ruiz Aduna, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Torrecilla de Cameros

Hago Saber: Que la Corporación Municipal en Sesión del 30 de noviembre de 1946 acordó por unanimidad con asistencia del Pleno del Ayuntamiento, aprobar tres expedientes referidos a créditos correspondientes al Presupuesto de su ejercicio: Uno de transferencia. Otro de Suplementos de créditos. Otro de Habilitación.

Lo que se hace público para que dentro del período reglamentario puedan los interesados presentar en la Secretaría Intervención las reclamaciones que estimen pertinentes

Torrecilla de Cameros, 20 de enero de 1947.

EDICTO

181
Formada la cuenta general del presupuesto ordinario municipal del año 1946, según el artículo 348 del Decreto de 26 enero 1946 sobre Haciendas Locales, se expone al público por el tiempo reglamentario para su examen y reparos que contra ella puedan presentarse.

Asimismo se exponen al público, a los efectos del artículo 236 del citado Decreto, dos habilitaciones, un suplemento y una transferencia de crédito aprobadas por el Ayuntamiento de esta villa sobre el presupuesto municipal ordinario de 1946.

Alesanco 27 de enero de 1947.

El Alcalde-Presidente